



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2021/7673Y
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>CONCEJALES ASISTENTES:</p> <p>D^a M^a Visitación Martínez Martínez D^a Ángela Gaona Cabrea D. José Antonio Munuera Martínez D. Javier Castejón Martínez D^a Carmen María López Rodríguez D. José Fernández Andreo D^a María del Carmen Guirao Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Zoilo Ballester Gutiérrez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D^a Fuensanta García Sánchez D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Dolores López Albaladejo D. José Antonio Pérez Rubio D^a Cristina Martínez Sánchez D. Miguel Henarejos Villegas D. José Luis Ros Medina D. Sebastián Mateo Hernández D. Pedro Fenol Andreu D^a Carmen Ortega Giménez D^a Ana Belén Valero Guerrero</p> <p>SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>INTERVENTORA D^a. Belén Mayol Sánchez.</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
---	---



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EN SESIÓN ORDINARIA, DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2021.-

La **Sra. Presidente** pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria de **4 de noviembre de 2021**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones se aprueba el acta por unanimidad, con veintitún votos a favor (11 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de CIUDADANOS, 2 de los concejales de VOX y uno de la concejal no adscrita) de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- REVISIÓN COSTES CONTRATO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Contratación, D. José Fernández Andreo, de fecha 23 de marzo de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto que, la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 6 de abril de 2021, aprobó prorrogar el contrato de "Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos de este Municipio", adjudicado a la mercantil URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L. Con CIF: B 73471856, durante un año, hasta el 9 de mayo de 2022 y requerir al Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera y al Técnico Municipal de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper, para que procedan a la elaboración del pliego de prescripciones técnicas que servirá de base para la licitación del nuevo expediente de contratación para el servicio de recogida de residuos Municipal.

Visto que, con fecha 22 de octubre de 2021 por el Concejal Delegado de Contratación se dicta Providencia, donde entre otros asuntos se solicita al Secretario General de este Ayuntamiento, informe jurídico sobre el procedimiento a seguir para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la económica española y la propuesta que se debería elevar al Órgano de Contratación.

De conformidad con el informe de fecha 28 de octubre de 2021, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, Jefe de Área de Servicios Industriales, Juan José Egea Vera y la Técnica Municipal de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper, donde informan que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 febrero, por el que se



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la económica española, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, con objeto de determinar la revisión de precios, el órgano de contratación deberá en primer lugar, solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes, proponiendo las siguientes:

- Urbanizaciones León y Ferrer S.L.
- FCC Medio Ambiente
- Ferrovial Servicios S.A.
- STV Gestión S.L.
- Acciona Servicios Urbanos S.R.L.
- Urbaser S.A.

De conformidad con el informe jurídico favorable de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Secretario General Carlos Balboa de Paz.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor (11 de los concejales del PP y 1 de la concejal no adscrita), y seis abstenciones (4 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de Ciudadanos y 1 del concejal de VOX), de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar a los seis operadores económicos del sector, que a continuación se detallan, para que en el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el envío de la notificación del presente acuerdo, presente su estructura de costes en referencia al expediente de contratación que actualmente se tramita, para el servicio de recogida, transporte y gestión de residuos del municipio de San Pedro del Pinatar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.7 del RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, con objeto de determinar la revisión de precios de este contrato.

- Urbanizaciones León y Ferrer S.L.
- FCC Medio Ambiente
- Ferrovial Servicios S.A.
- STV Gestión S.L.
- Acciona Servicios Urbanos S.R.L.
- Urbaser S.A.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo otorgado a los seis operadores antes citados, se procederá a la elaboración de una propuesta de estructura de costes del contrato de servicios de recogida, transporte y gestión de residuos del municipio de San Pedro del Pinatar, utilizando, siempre que sea posible, la información de las respuestas que se reciban, la cual deberá ser aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación y sometida a un trámite de información pública, por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el Pleno deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

TERCERO.- Remitir a la Junta Regional de Contratación Administrativa la estructura de costes del contrato de servicios de recogida, transporte y gestión de residuos del municipio de San Pedro del Pinatar, para que en un plazo no superior a veinte días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la propuesta, emita informe valorativo.

CUARTO.- Aprobada definitivamente la estructura de costes del contrato y la fórmula de revisión que se incluyan en los pliegos, se comunicará a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, y en su caso, a la Junta Regional de Contratación Administrativa.

QUINTO.- Facultar a la Junta de Gobierno Local para cuantos actos de trámite sean precisos para dar cumplimiento al presente acuerdo

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los seis operadores detallados en el punto primero.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Medio Ambiente, Intervención y Tesorería."

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación y ejerce hoy la función de portavoz, para explicar brevemente la propuesta:

Desde la última prórroga que se aprobó del contrato de residuos en abril de este año, los servicios técnicos iniciaron los trabajos para la confección de los diferentes pliegos que regirán su licitación, de acuerdo a la normativa vigente los contratos que superan los cinco años de duración y los 5.000.000 de euros, están sujetos a un trámite que consiste en solicitar la estructura de costes a empresas del sector, para determinar la revisión de precios que se podrá aplicar, y esto es lo que hacemos hoy, autorizar la solicitud a seis empresas para que nos envíen esta información y sea tenida en cuenta por los técnicos municipales en la confección de los pliegos.

Tiene la palabra en primer lugar D^a Ana Belén Valero, Concejal no adscrita:

Tras la Comisión del pasado martes quedó muy claro que esto es un mero trámite necesario para la elaboración de los pliegos. Mi voto será favorable.

Tiene la palabra D^a Carmen Ortega Giménez, Portavoz del Grupo municipal Vox:

Como es solamente un trámite, nuestro voto va a ser favorable.

Toma la palabra el D. José Luis Ros Medina, Portavoz Grupo municipal de Ciudadanos:

Nos parece bien que se pida opinión a las empresas del sector, pero no tenemos claro cuales van a ser los cambios del contrato y por qué ya no es posible hacer más prórrogas, sin embargo en el contrato del agua se ha podido hacer una prórroga de muchos más años. No



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

entendemos las diferencias. Esta revisión del contrato va a suponer una subida importante para los pinatarenses.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

No entendemos por qué han iniciado el expediente ahora y no en abril, es imposible que esté adjudicado para mayo, por los plazos que hay que cumplir. Queremos saber cuánto les va a costar a los pinatarenses este contrato.

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal de Contratación y manifiesta:

Es un trámite que hay que cumplir para que cuando se pida la revisión de precios esté basada en esa estructura de costes.

En cuanto a la prórroga del contrato del agua, son contratos distintos, éste tenía un plazo máximo de 25 años que se ha cumplido con la última prórroga y ya no se puede hacer más.

Se está trabajando desde el mismo momento en que se hizo la última prórroga, independientemente de que esté adjudicado para mayo, los vecinos pueden estar tranquilos porque la basura se va a seguir recogiendo.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra D^a Ana Belén Valero Guerrero, Concejal no adscrita y manifiesta:

Entiendo que en ningún caso se quiere encarecer el servicio, que lo único que se está haciendo es cumplir con los plazos y con el trámite legal.

Toma la palabra D^a Carmen Ortega Giménez, Concejal del Grupo Municipal de Vox y manifiesta:

Pienso que es sólo un trámite y que no hay que alarmar a la población con que vaya a subir el recibo porque no lo sabemos.

Toma la palabra el D. José Luis Ros Medina, Portavoz Grupo municipal de Ciudadanos:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Si vemos lo que está pasando en otros Ayuntamientos, cada vez que este contrato sale a licitación, como la legislación ha cambiado, sube muchísimo el servicio. Si hay alguna fórmula legal para prorrogar el contrato creemos que habría que hacerse, porque supondría mantener el precio.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

Este contrato va a suponer más impuestos para los pinatarenses está clarísimo y que no va a estar en vigor en mayo de 2022 también, nos ha mentido.

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal de Contratación y portavoz y manifiesta:

Nos estamos ajustando al pliego del contrato y a la ley, han pasado los veinticinco años que podía durar y hay que licitar de nuevo. Es posible que suba pero aún no lo sabemos. Tenemos el recibo de basura más bajo de todo el entorno.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Simplemente apuntar que, aunque los técnicos están trabajando para la elaboración de los pliegos, primero el de cláusulas técnicas y luego el de cláusulas administrativas, en un trámite tan largo pueden pasar muchas cosas, pero quiero tranquilizar a los vecinos porque la ley establece varios mecanismos, que si no se llegara a tiempo al vencimiento del contrato, no se interrumpa la prestación del servicio y esto no es nuevo, ya se ha utilizado en este Ayuntamiento, el 14 de octubre de 2008, que era Concejal Delegado de Contratación el que hoy es portavoz del Grupo Municipal Socialista, se utilizó para el contrato de limpieza viaria, no llegaban a tiempo y se acordó que prosiguiera el servicio hasta que se hiciera el nuevo contrato, que nunca hicieron.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con doce votos a favor (11 de los concejales de PP y 1 de la concejal no adscrita) y nueve abstenciones (5 de los Concejales del PSOE, 2 de los Concejales de CIUDADANOS y 2 de los concejales de VOX) de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación."

PUNTO TRES.- EXPROPIACIÓN PARCELA EXPLANADA DE LO PAGÁN.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

"Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, D^a Silvia Egea Morales, de fecha 23 de marzo de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto el expediente para la expropiación de unos terrenos, propiedad de D. Diego López Albaladejo y Otros, sitos en la avenida Romería Virgen del Carmen **y de conformidad con el informe jurídico favorable del Sr. Secretario D. Carlos Balboa de Paz, en el siguiente sentido:**

I- OBJETO

El objeto es la expropiación para la adquisición de unos terrenos, destinados a vía pública sitos en la Av. Romería Virgen del Carmen (ubicados entre DPMT y edificaciones existentes con carretera regional RM-F32 por medio, de este término municipal, de acuerdo con las determinaciones del vigente Plan General de Ordenación Urbana, por lo que a efectos expropiatorios, implícitamente se consideran declaradas las fases de declaración de utilidad pública e interés social y el acuerdo de necesidad de ocupación.

2 - ANTECEDENTES

UNO.- Vista la solicitud de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, D^{ÑA}. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Y D^{ÑA}. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, de fecha 28 de enero de 2021, solicitan el inicio de los tramites de expropiación de la finca registral 10258 inscrita en el Libro 137, Tomo 530, inscripción 2^a, del Registro de la Propiedad número 2 de San Javier. Conforme a la Sentencia firme 59/2016, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015, ejercicio de acción declarativa de dominio.

DOS.- El expediente incorpora la siguiente documentación:

- Proyecto de expropiación de los terrenos, por el Arquitecto Técnico municipal, D. Antonio Escarbajal Pérez, que comprende la descripción de los terrenos a expropiar, relación de propietarios y valor de los terrenos y bienes afectados.
- Informe de Intervención sobre la existencia de crédito suficiente, que cubre el precio de la valoración del proyecto.
- Notas simples informativas de estas fincas en el Registro de la Propiedad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El objeto de la expropiación, como se ha dicho anteriormente, es para la adquisición de unos terrenos destinados a vía pública sitos en Av. Romería Virgen del Carmen, ubicados entre DPMT y edificaciones existentes con carretera regional RM-F32 por medio.

De conformidad con el proyecto de expropiación, la superficie a expropiar, por este Ayuntamiento resultaría 21,78m² (parcela 1, el resto, hasta 103,05m², estaría dentro del Dominio Público de Carreteras de la CARM) y 8,48m² (parcela 2, hasta 126,36m², estaría dentro del Dominio Público de Carreteras de la CARM), haciendo un total de 30,26m².

La identificación concreta e individualizada de los bienes a expropiar:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Parcela 1.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 22292975H, y 50% DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, 22952421P, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, 22978239C, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, 22957518E Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, 22980242.

Situación.

Av. Romería Virgen del Carmen.

Superficie:

21,78m².

Datos registrales de la finca matriz.

Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258

Cargas. No hay cargas registrales.

Parcela2.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 22292975H, y 50% DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, 22952421P, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, 22978239C, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, 22957518E Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, 22980242.

Situación.

Av. Romería Virgen del Carmen.

Superficie:

8,48m².

Datos registrales de la finca matriz.

Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258

Cargas. No hay cargas registrales.

Segundo.- Se trata de una actuación aislada ya que los terrenos objeto de la expropiación están calificados según el Plan General de Ordenación Urbana (Aprobado definitivamente el 13 de septiembre de 1984, BORM: 3 de octubre de 1984), y en el los terrenos objeto de esta expropiación están calificados como VIALES y destinados a DOTACIÓN LOCAL, SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES, no incluidos en ninguna unidad de actuación ni adscrito a ninguna unidad de ejecución. Por ello, para su adquisición, se ha optado por una actuación aislada, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 179, 180 y 189 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, y el artículo 34.1 del RDL7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Tercero.- El procedimiento que se sigue es el de tasación individualizada, que supone:

- La redacción y aprobación inicial del Proyecto de expropiación por el pleno de la Corporación con el quorum de la mayoría simple.
- Información pública y notificación individual a los interesados, por el plazo de un mes, a través del Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Resolución de las alegaciones.
- Aprobación definitiva del Proyecto, que corresponde también al Pleno de la Corporación.

Cuarto.- El Procedimiento ordinario siempre que el proyecto comprenda la relación de propietarios, con sus direcciones, bienes y derechos expropiables, superficie y su valoración, cuando están incluidos en el PGOU como es este caso, sería de aplicación el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (RDL 7/2015, de 30 de octubre) establece que "la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación.

Dicha declaración se extenderá a los terrenos precisos para conectar la actuación de urbanización con las redes generales de servicios, cuando sean necesarios."

Así mismo, el art. 176 de la *Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, sobre la Declaración de utilidad pública*: "La aprobación de los planes urbanísticos y la delimitación de unidades de actuación que afecten a sectores a desarrollar por el sistema de expropiación implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a los fines de expropiación o imposición de servidumbres."

Por tanto, dentro de este procedimiento se seguiría a partir de la fase de justiprecio del art. 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento General de Expropiación.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor (11 de los concejales del PP y 1 de la concejal no adscrita), y siete abstenciones (4 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de Ciudadanos y 1 del concejal de VOX), de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proceso expropiatorio y el proyecto de expropiación por tasación individualizada, correspondientes a una superficie de 30,26m² (Parcela 1, con 21,78m² + Parcela 2, con 8,48m²) destinados a viales municipales, el resto de superficie se encuentra dentro de Dominio Público de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, valorados en SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y TRES CENTIMOS (7.650,63 €)

SEGUNDO.- Aprobar la declaración de la utilidad pública del proyecto de expropiación y el acuerdo de la necesidad de ocupación, que inicia el expediente expropiatorio.

TERCERO.- Elevar a información pública mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante el plazo de un mes, así como notificar expresamente el presente acuerdo al interesado, para que puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas."



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra D^a Silvia Egea Morales, Concejala delegada de Urbanismo, para explicar brevemente la propuesta:

Traemos un acuerdo para iniciar el procedimiento de expropiación a instancia de los dueños de los terrenos de 30,26 m², destinados a carretera, con un importe de expropiación de 7.650,63 euros. También se trae la aprobación del proyecto de dicha expropiación y la declaración de utilidad pública del proyecto y el acuerdo de necesidad de ocupación.

Procedimiento que estamos iniciando, después tendremos la exposición pública y la notificación a los interesados con un plazo de un mes para presentar alegaciones, la resolución de las mismas si las hubiere, y posteriormente volverá al Pleno para la aprobación definitiva.

Tiene la palabra en primer lugar D^a Ana Belén Valero, Concejala no adscrita:

Mi voto será favorable puesto que es un expediente de expropiación que los propios dueños de los terrenos han solicitado que se realice.

Tiene la palabra D^a Carmen Ortega Giménez, Portavoz del Grupo municipal Vox:

No hay nada que decir, han sido los dueños los que han pedido la expropiación. Votaremos a favor.

Toma la palabra el D. José Luis Ros Medina, Portavoz Grupo municipal de Ciudadanos:

Si es una expropiación que solicitan los particulares y están de acuerdo en el justiprecio, nada que decir. Votaremos a favor.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

Nos traen el inicio de un nuevo expediente de expropiación y en vista de los antecedentes, estamos temblando porque han traído otros que también nos han dicho que eran a petición de los propietarios y luego estos mismos han presentado alegaciones. Nos vamos a abstener.

Toma la palabra D^a Silvia Egea Hernández, Concejala Delegada de Urbanismo y manifiesta:

Con fecha 28 de enero de 2021, los dueños de las fincas solicitan la expropiación de los terrenos tras una sentencia firme del tribunal en el Procedimiento 59/2016, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de San Javier. No podemos saber si va a haber o no alegaciones, si las hubiera habrá que estimarlas o no y seguir el procedimiento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Es un procedimiento reglado, y se actuará conforme a los trámites de la ley.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

No ponemos en duda quien ha hecho la solicitud para el inicio del expediente, sólo que vamos a esperar a ver si hay alegaciones o no.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales de PP, 2 de los Concejales de CIUDADANOS y 1 de la concejal no adscrita) y siete abstenciones (5 de los Concejales del PSOE y 2 de los concejales de VOX) de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación."

Se ausentan los miembros de VOX, D^a Carmen Ortega Giménez por interés particular y D. Pedro Fenol Andreu porque se tiene que marchar.

PUNTO CUATRO.- SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO CONVENIO "BARES DE LA CURVA".-

Tiene la palabra el Sr. Secretario para dar lectura al dictamen:

Visto el expediente que se tramita a instancia de los titulares del derecho de uso de los Bares de la Curva, por los firmantes de convenio Bares de la Curva, de los siguientes locales comerciales:

Local Santa María., local la Bastilla, local la Falua, local Tela Marinera y Local Magallanes, de fecha de entrada 29 de junio del 2021, por lo que solicitan, como consecuencia de la declaración de estado de alarma la suspensión de los plazos procesales y administrativos, así como la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos durante el plazo del estado de alarma, y en su caso, las prorrogas que se pudiesen adoptar. Desde la declaración del estado del alarma el 14 de marzo del 2020 y sus prorrogas, hasta el 9 de mayo del 2021, las suspensiones y limitaciones en la apertura al público en la actividad de hostelería han sido continuas, desde el cierre total de los locales comerciales, afectos a las reducciones en horarios y aforos , abocando al sector a acumular pérdidas de facturación al 80 % de medida, solicitan una ampliación de la duración del "convenio Bares de la Curva", hasta el 31 de diciembre del 2030, por la suspensión de los plazos de caducidad que ampara nuestro ordenamiento jurídico, con objeto de mitigar las pérdidas acumuladas en la actividad de hostelería y restauración que regentamos a causa de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

las medidas gubernamentales restrictivas impuestas en nuestro sector para la contención de la pandemia, continuando a fecha de hoy las numerosas restricciones a las que estamos sometidos según la actual legislación.

PRIMERO.- De conformidad con el informe jurídico favorable del Sr. Secretario, D. Carlos Balboa de Paz, de fecha 6 de julio de 2021, el Convenio fue aprobado por el pleno por un plazo de la autorización de 15 años, a contar desde la publicación del convenio, es decir hasta el 12 de septiembre de 2027.

SEGUNDO.- De conformidad con el mencionado informe jurídico, se han solicitado informes a:

- El Sr. Arquitecto Técnico de Urbanismo, D. Antonio Escarbajal Pérez, que ha sido emitido con fecha 7 de septiembre de 2021.
- Dirección General de General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha sido emitido informe favorable con fecha 16 de septiembre de 2021, en el sentido: "No existe inconveniente por parte de esta Dirección General para la ampliación del plazo del Convenio de los locales comerciales de la Curva, condicionado a la vigencia del Convenio y sin perjuicio de las autorizaciones preceptivas en la materia."
- Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que no ha sido emitido a fecha de hoy.
- Demarcación de Costas del Estado, que ha emitido favorable con fecha 3 de noviembre de 2021, si bien está fuera de plazo.

TERCERO.- La competencia para aprobar estos convenios por parte municipal corresponderá al Pleno del ayuntamiento, según determina en art. 22 LRBRL y además la aprobación del Convenio fue por el Pleno de la Corporación y ahora se trata de una modificación de una cláusula del Convenio, como en su día también se modificó por el Pleno la modificación de fecha 6 de julio 2012.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

Desde la primera declaración del estado de alarma, el 14 de marzo de 2020, y sus prórrogas, hasta el 9 de mayo de 2021 del estado, y la última norma Orden 8 de mayo de 2021, de ámbito a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia da cierta carta de naturaleza para la apertura de los locales de ocio aunque todavía con restricciones, es el periodo que debería tenerse en cuenta. Esto es, desde 14 de marzo 2020 a 8 de mayo 2021, supone un año y 2 meses. Por tanto podría prorrogar el convenio por el tiempo de declaración de la pandemia hasta la desescalada de la misma. Esto es, un año y dos meses.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con doce votos a favor (11 de los concejales del PP y 1 de la concejal no adscrita), y seis abstenciones (4 de los concejales del PSOE y 2 de los concejales de Ciudadanos), de los dieciocho concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- Desestimar la ampliación de la duración del Convenio Bares de la Curva hasta el 31 de diciembre de 2030, por no estar justificado.

Segundo.- Conceder una ampliación de un año y dos meses, porque los bares han estado cerrados durante dicho periodo y para paliar las pérdidas sufridas. En consecuencia el uso de los locales durará hasta el 12 noviembre del 2028."

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Patrimonio, para explicar brevemente la propuesta:

Somos conscientes de que uno de los sectores que más están sufriendo los efectos de la pandemia de la COVID-19 es el de la hostelería y el ocio nocturno. El convenio, firmado en 2012 y con una duración de 15 años, finaliza el 12 de septiembre de 2027. El objeto del convenio era la explotación con un uso lúdico recreativo por los propietarios durante esos 15 años y luego el traspaso de la propiedad al Ayuntamiento, evitando así la expropiación que hubiera supuesto un coste elevadísimo y difícilmente asumible por el Ayuntamiento que en aquella época estaba sumido en la mayor de las crisis económicas jamás padecida en toda su historia, tras cuatro años del único gobierno socialista que hemos tenido en nuestra reciente democracia. También se pretendía reactivar la actividad económica de Lo Pagán, que tras el cierre de los locales en 2008, estaba sufriendo una gran crisis. El derecho a la propiedad privada, recogido en la Constitución Española, fue cedido por los propietarios de los bares de la curva al Ayuntamiento a cambio de 15 años de uso provisional lúdico recreativo. Los estados de alarma, como consecuencia de la pandemia, se han cebado en estos locales y por eso se ha estimado ampliar el plazo del convenio por el tiempo que han durado éstos, que ha sido de un año y dos meses.

Tiene la palabra en primer lugar D^a Ana Belén Valero, Concejal no adscrita:

No entiendo por qué se pide una fecha fija, si, por desgracia, la pandemia no ha terminado, hay que apoyar a este sector porque está siendo uno de los más perjudicados por esta situación. Voy a cambiar mi consideración de voto y me abstendré.

Toma la palabra el D. José Luis Ros Medina, Portavoz Grupo municipal de Ciudadanos:

Nos parece bien que se prorrogue y también que se haga en todas las concesiones, les insto a ello, pero ahora bien, que se haga por el período que han estado cerrados por el Estado de Alarma.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Estos bares están en Zona Verde, se intentan justificar por el tiempo que han estado cerrados durante el Estado de Alarma, pero lo que no dicen es que precisamente por ello han estado recibiendo ayudas públicas del estado, tanto directa como indirectamente.

Nos parece una discriminación respecto a otras concesionarias del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Patrimonio y manifiesta:

Cuando hacen referencia a que es un trato de favor y que discrimina a otros concesionarios del Ayuntamiento tienen que saber que todos aquellos servicios, contratos, concesiones que tenemos y lo han pedido se les ha resuelto, esto no se puede hacer de oficio. Esto está un poco al margen porque se trata de un convenio. No existe discriminación.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Cuando se ha hablado de que están en Zona Verde, precisamente por eso se hace un Convenio, los titulares obtienen un plazo para explotarlo en esa zona que tiene uso lúdico-recreativo y que además están autorizados por el Organismo correspondiente, que es Costas, y a cambio de esa explotación de los locales, ellos cedieron la propiedad al Ayuntamiento que la adquiere sin coste ninguno y además retiraron una serie de contenciosos-administrativos que habían puesto todos y que suponían millones para el Ayuntamiento, en el caso de haber prosperado, que tenían todos los visos. Por tanto esos usos están autorizados, no estamos hablando de prorrogar algo que no esté autorizado.

Todos aquellos concesionarios que lo soliciten, se estudia su caso y se han autorizado medidas compensatorias para alguno de ellos.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior propuesta que es aprobada por mayoría, con trece votos a favor (11 de los concejales de PP y 2 de los Concejales de CIUDADANOS), una abstención de la concejal no adscrita y cinco votos en contra de los Concejales del PSOE, de los diecinueve concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- MOCIONES.-

Se presenta una moción por el Partido Popular para instar al Gobierno de España a dotar un Fondo Covid-19 y modificar el sistema de financiación económica. Se va a votar la urgencia para ver si entra en el debate.

Para justificar brevemente la urgencia, va a intervenir el Concejal de Hacienda:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La moción habla de temas que están involucradas en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado y ahora mismo están en tramitación, no tendría sentido si la dejáramos para otro Pleno pues los Presupuestos ya estarían aprobados, y sería imposible llevar a cabo nada de lo que aquí vamos a exponer.

Se somete la Urgencia a votación que es aprobada por mayoría, con trece votos a favor (1 de la Concejal no adscrita, 1 de VOX y 11 del Grupo Popular) y 7 abstenciones (2 de Ciudadanos y cinco del Grupo Socialista), de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación:

Procede a dar lectura a la moción D. José Fernández Andreo, Concejale de Hacienda:

Moción que presenta el Grupo Municipal Popular para instar al Gobierno de España a dotar un fondo COVID-19 y modificar el sistema de Financiación Autonómico.

"Es ya una reivindicación común por parte de la mayoría de las comunidades autónomas, independientemente de su color político, la reforma del actual sistema de financiación autonómica, un sistema que debe proporcionar estabilidad a la sostenibilidad de la sanidad, la educación y los servicios sociales, pilares del Estado del Bienestar, al margen de las oscilaciones del ciclo económico.

Un injusto sistema de financiación reconocido por el propio Ministerio de Hacienda y que muestra diferencias de hasta un 45% entre los fondos aportados a las comunidades mejor financiadas frente a las peor financiadas, entre las que se encuentra la Región de Murcia.

La endémica infrafinanciación de la Región de Murcia nos proporciona menos recursos que al resto de comunidades autónomas para prestar los mismos servicios de calidad, lo que, sin duda, es una barrera que impide que podamos crecer en igualdad de condiciones al resto de regiones.

Esta situación es especialmente dolorosa en la situación pandémica actual, donde a pesar de haber sido contenido moderadamente el avance de la pandemia, se sigue haciendo necesario incurrir en elevados costes económicos para luchar contra sus perniciosos efectos, efectos que han sido cifrados por la propia Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRef) para los próximos ejercicios en, al menos, el cuarenta por ciento de los gastos originados durante la pandemia.

En este contexto, la completa desaparición del Fondo Covid-19 que fue asignado a la Región en el ejercicio 2021, que ascendió a 421,9 millones de euros y que sirvió fundamentalmente para la contratación de personal sanitario, ocasiona un gravísimo problema a los ciudadanos de esta región, que verán mermada la asistencia sanitaria y social que han venido recibiendo desde el inicio de la pandemia.

Debe ser fundamental para todos los grupos políticos exigir de forma unánime al Gobierno de España la dotación de un Fondo Covid que palíe los efectos de la pandemia en el año 2022, así como empezar a trabajar para modificar de forma urgente e inmediata el sistema de financiación y entretanto dotar un Fondo de Nivelación Transitorio que permita asegurar el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

mantenimiento de los servicios públicos fundamentales.

El Fondo Covid-19 y una mejor financiación de la Comunidad Autónoma, afectará directamente a los servicios que reciben los Pinatarenses. Permitirá una mejora en la sanidad, tanto en atención primaria como hospitalaria. Que la educación disponga de más medios, tanto personales como materiales. O que se realicen inversiones en infraestructuras, como pluviales, saneamiento, carreteras,

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el Gobierno de España dote de manera urgente un Fondo Covid-19 en los mismos términos que lo dotó en el ejercicio 2021.
2. Que el Gobierno de España modifique de forma urgente el sistema de financiación autonómico.
3. Que el Gobierno de España, en tanto en cuanto no se modifica el sistema de financiación autonómico, articule un Fondo de Nivelación Transitorio que corrija las deficiencias de aquel y provea de una financiación adecuada para afrontar los servicios públicos de la Región de Murcia.
4. Que se dé traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y al Consejo de Ministros del Gobierno de España."

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES.

Interviene D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Hacienda y Portavoz del Grupo Municipal Popular, para defender la moción:

Esta moción carecería de motivos si la pandemia estuviera controlada, si no fuera necesario tomar medidas para controlarla, en este momento estamos sufriendo una nueva ola y subiendo la incidencia, los presupuestos están en tramitación parlamentaria, ahora es el momento de tratar esta moción y aprobarla para hacerla llegar al Gobierno para su inclusión en los Presupuestos. La financiación de las Comunidades Autónomas financia servicios que recibimos y que permitirán tener más médicos, enfermeros, profesores, la realización de más obras en infraestructuras, saneamiento, pluviales, carreteras, disponer de más medios para Servicios Sociales o poder transferir recursos, vía subvenciones, a los Ayuntamientos, para obras, servicios o personal de apoyo.

Tiene la palabra en primer lugar D^a Ana Belén Valero, Concejal no adscrita:

La pandemia no ha acabado y es necesario que el Gobierno de España dote un FONDO COVID-19 para las Comunidades Autónomas para que puedan hacer frente a los gastos derivados de la misma. El Ministerio de Hacienda dice que es incompatible con las



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

previsiones presupuestarias. No hay presupuesto para el Fondo COVID pero sí para la subida de sus sueldos.

¿Cómo quiere el Gobierno de Sánchez que las Comunidades Autónomas hagan frente a los gastos sanitarios y educativos?

El modelo de financiación está caduco, es insolidario, injusto y desfasado. Dejamos de recibir cerca de 800 millones de euros, con los que podríamos mejorar todos nuestros servicios esenciales.

Toma la palabra D^a Carmen Ortega Giménez, portavoz del Grupo municipal VOX:

Nuestro voto a ser abstención porque el problema no es la financiación autonómica sino el sistema que convierte a las Comunidades Autónomas y a sus órganos en chiringuitos de los grandes partidos, y de que el dinero que se destina a cada Comunidad depende de los intereses y los pactos ocultos del gobierno de turno.

Toma la palabra el D. José Luis Ros Medina, Portavoz Grupo municipal de Ciudadanos:

Nos hemos abstenido en la votación de la urgencia de la moción porque no entendemos por qué no la han presentado en tiempo y forma para que se debata dentro del orden del día.

Estamos de acuerdo en que hacen falta más medidas para luchar contra la pandemia, no sólo a nivel sanitario sino también a nivel económico. Queremos que también haya fondos COVID en el presupuesto de San Pedro del Pinatar.

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

Lo primero que tenemos que saber es que han hecho con los Fondos COVID 2020 y 2021, ¿En qué se los han gastado? Lo que es seguro es que no los han invertido en Sanidad y Educación. Las inversiones que está haciendo el Gobierno de la Nación en la Región de Murcia son con diferencia las mayores que se han hecho en mucho tiempo.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Esta moción lo que viene a decir es que ha desaparecido el Fondo COVID del año 2019 que recibió la Región de Murcia que ascendió a 421,9 millones de euros. Esa partida para las Comunidades Autónomas ha desaparecido de los Presupuestos del Estado.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Si la Comunidad Autónoma no recibe este refuerzo COVID y sin embargo tiene que tomar esas medidas COVID, tiene que sacarlo de sus propios presupuestos, si lo hace así, nosotros que somos beneficiarios de subvenciones para muchas actuaciones, no las veremos recibidas, por ejemplo se habla de saneamiento, infraestructuras, etc. todas esas actuaciones que cada año se financian al ayuntamiento, si no las recibimos de la Comunidad Autónoma porque tiene que gastarlos en refuerzos COVID, el Ayuntamiento tendrá que sacarlo de su propio presupuesto. A esto se une que, a pesar de las promesas de Pedro Sánchez, los Ayuntamientos no hemos recibido ni un céntimo, nos querían robar los ahorros, pero euros ni uno.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra D. José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz del Grupo municipal Socialista:

Los fondos COVID no llegan a los Ayuntamientos porque es la Comunidad Autónoma quien debería haberlos repartido, pero los está utilizando para pagar las deudas que tiene.

Toma la palabra D. José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Hacienda y manifiesta:

Respecto a lo que dice el portavoz del grupo socialista de que hay muchos sanitarios que han abandonado nuestra comunidad y se han ido a otras, lógicamente será a aquellas que están mejor financiadas que la nuestra.

Los fondos COVID que recibe la Comunidad Autónoma hay que justificarlos y si no devolverlos, y lo sabemos porque cuando nosotros llegamos al Ayuntamiento en 2011 tuvimos que devolver muchas subvenciones que ustedes habían recibido durante su mandato y no habían justificado.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Con 2.460 profesionales sanitarios más que hay en la Región desde el inicio de la pandemia, desde luego sin los fondos COVID será imposible mantenerlos, e insisto nos intentaron robar los ahorros, el Sr. Sánchez, y no lo consiguieron, pero 0 euros a los Ayuntamientos a pesar de habernos prometido cinco mil millones, tres mil millones, aprobados en Federación de Municipios, al final cero euros para los Ayuntamientos. Difícil situación la de un Ayuntamiento para hacer frente a la pandemia.

La Sra. Alcaldesa, D^a Visitación Martínez Martínez, somete a votación la anterior moción que es aprobada por mayoría, con catorce votos a favor (11 de los concejales de PP, 2 de los Concejales de CIUDADANOS y 1 de la concejal no adscrita), una abstención de la concejal de VOX y cinco votos en contra de los Concejales del PSOE, de los veinte



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún Concejales que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

COMIENZA EL TURNO ORAL.

Toma la palabra la Concejala no adscrita, D^a Ana Belén Valero Guerrero.

¿Qué medidas ante el incremento de casos Covid? Nos consta que hay brotes en los colegios.

¿Qué se tiene pensado hacer con los actos de Navidad?

Respecto a la vacunación: ¿Se va a seguir citando a la gente en San Javier?

Este fin de semana hemos visto una publicación en prensa sobre las Inundaciones de El Mojón: diferencias entre municipios ¿Cómo está la situación?

Se ha realizado la señalización de calle Santa Elena pero no se ha puesto acera, tampoco en Artero Guirao de camino hacia el Lidl, sería conveniente ponerlas para evitar algún accidente.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal VOX, D^a Carmen Ortega Giménez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Ya les hemos trasladado en otras ocasiones la preocupación de los vecinos de San Pedro del Pinatar por la inseguridad ciudadana en Los Cuarteros y Lo Pagán, por eso les pedimos que nos dieran los datos sobre la criminalidad, hemos recibido datos limitados, por eso hemos recurrido a las estadísticas del Ministerio del Interior y viendo los datos hemos empezado a ver porque son tan opacos: la criminalidad ha aumentado un 42,1% con respecto al año anterior. Con respecto al resto de la Región aumenta una media de un 15,6%, somos el tercer pueblo en el que más aumenta. Los delitos que más aumentan son el tráfico de drogas, lesiones, robo con fuerza en domicilios y hurtos. La mayoría cometidos por inmigrantes ilegales, según las estadísticas, en los municipios donde más aumenta la criminalidad son los municipios de la Región en los que mayor porcentaje inmigrantes ilegales existen. Si es que no conoce estos datos, se pone en duda la competencia de la concejala de Policía para desempeñar su puesto, y si los conoce se pone en duda su responsabilidad y su validez.

¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a dejar pasar todo? Queremos vivir en un pueblo seguro.

Les propongo unas medidas para solucionar este problema:

Reorganizar el cuerpo policial y adaptarlo a la realidad de la delincuencia que encontramos en el municipio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Crear unidades específicas para luchar contra el tráfico de drogas y la ocupación.

Garantizar patrullas nocturnas en las pedanías.

Crear un protocolo específico contra la inmigración ilegal

Queremos un municipio limpio y seguro, en el que puedan vivir y crecer nuestros hijos.

Hace unos meses nos atacaron por no sumarnos a su Ley del Mar Menor. La comisión europea dice que el Mar Menor no está eutrofizado y que la mayor fuente de contaminación no viene de los vertidos de la agricultura sino de vertidos urbanos y de una deficiente red de saneamiento.

Están matando al Mar Menor: no se ocupan del tanque de tormentas, el alcantarillado está en mal estado y tiran balones fuera, se tapan los ojos y solo ven lo que quieren ver.

¿Van a dejar ustedes el consenso del postureo?

¿Van a solucionar los problemas en el alcantarillado y hacer algo por nuestro Mar Menor?

Abracen la realidad y se pongan a trabajar.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal CIUDANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, D. José Luis Ros Medina y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Con respecto a las concesiones y contrataciones del Ayuntamiento, ¿Cuáles de ellas han solicitado ampliación o ayudas por el COVID?

¿Tienen el permiso para limpiar las rejillas en C/ Crucero Baleares con C/ Campoamor?

¿Cuándo tendrá la policía el material necesario para la Lectura de Chips para localizar a los animales perdidos?

¿Cuándo se cambiará el vestuario a la Policía local? Están deteriorados.

¿Qué pasa con el contrato de las pérgolas? Sagrada familia de San Pedro del Pinatar, sólo instaladas en Los Antolinos – Retraso mayúsculo.

Enhorabuena por el del sello INFOPARTICIPA, pero también tirón de orejas porque el Consejo de Transparencia le ha dado un 4,27 sobre 10, solicitar la evaluación y ponerse a trabajar en el cumplimiento de la ley de transparencia.

¿Cuántas solicitudes de acceso hay en proceso de ser contestadas?. ¿Cuántas solicitudes recibió el ayuntamiento en 2020 y cuántas ha recibido este año hasta la fecha? ¿Cuál es el plazo medio de respuesta de 2020 y 2021? ¿Cuántas se han aceptado, inadmitido o se han contestado por silencio administrativo?



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La agricultura ilegal e irresponsable tiene culpa de la contaminación del Mar Menor. Esta mañana se ha reunido CIUDADANOS con la Comisión Europea, con el comisario del Medio Ambiente, y éste ha anunciado que el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea va a investigar la contaminación del Mar Menor.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Cristina Martínez Sánchez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Las pérgolas de los colegios desde 2018 que no estén colocadas.

Palmera del Magallanes: esa palmera no se ha replantado, ¿Qué ha pasado con esa palmera?

¿Se van a crear más zonas verdes como la Pinada del Mar Menor de los niños? Hay que cuidarlas y conservarlas.

Ruegos, que mejoren el asfaltado del Barrio de los Tárragas, repintado paso peatones C/ Alcalde Julio Albaladejo, asfaltado C/ Agustín Escribano, también C/ Pablo Iglesias, que en la calle del Centro de Salud se respete la línea amarilla de la zona de aparcamiento.

Toma la palabra el Sr. Concejala del grupo municipal socialista, D. José Antonio Pérez Rubio y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Es un despropósito recortar 100.000 euros de la partida de Turismo en el año del COVID.

Respecto a la contaminación agrícola al Mar Menor: la Comunidad autónoma facilitó que multitud de empresas agrícolas utilizaran máquinas desaladoras careciendo de control para los vertidos de salmuera al Mar Menor, la carencia de inspecciones es responsabilidad del Consejero ¿Aún siguen manteniendo que la CARM no es responsable de los abusos?

Hacienda: Pagar más por la gestión de recaudación de impuestos. El concejal dijo que el coste es el mismo que el convenio anterior, pero ahora pagamos un 85% más, que sacamos de turismo y contingencias COVID.

Toma la palabra la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Dolores López Albaladejo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Recordar si pueden informar del proyecto del nuevo centro de salud en la Explanada de Lo Pagán, junto a la Casa del Mar.

Centro de salud: colas que se hacen y que consideramos que no son de recibo que se concentren en la intemperie, le rogaríamos si se podrían usar las carpas del Ayuntamiento en la entrada para proteger a los usuarios.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ruego: Posibilidad de desplazar o crear un consultorio en El Mojón, se podría habilitar en la asociación de vecinos.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo municipal SOCIALISTA, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

La segunda Sagrada familia es el tema de las obras de los paseos de Villananitos y La Puntica: en el acta del 4 de noviembre que han vuelto a autorizar una ampliación hasta el 3 de diciembre, indicando que es responsable el contratista ¿Qué está sucediendo aquí?

Plazo de la instalación de las cámaras de videovigilancia para supervisión del tráfico.

¿El nuevo contrato de recogida de residuos sólidos va a suponer un incremento en la tasa de basura?

La APP de línea verde no funciona correctamente.

Horas Extra Policía Local de septiembre y octubre.

Los vecinos de El Mojón están hartos: medidas legales contra el Ayuntamiento de El Pilar de la Horadada, que están ahogando a los vecinos de El Mojón. Estudiar cuáles pueden ser, nos están perjudicando.

Nuevo contrato de gestión de residuos sólidos, ruego que se incluyeran que en la línea de costa se pusieran contenedores soterrados.

Hay empresas concesionarias que habían solicitado prórrogas o ayudas compensatorias ¿Cuántas y qué solicitudes?

SE PROCEDE A DAR RESPUESTA.

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Respecto a las medidas a adoptar, saben que cada lunes se reúne el Comité COVID de la Región de Murcia y determina todas en función del grado en que estemos en la escala, si estamos en riesgo extremo, muy alto, alto, bajo, etc. ya están determinadas cuales son las restricciones en cada caso. Independientemente de esto, nosotros decidimos no celebrar ninguna actividad lúdico-cultural, ningún evento, en lugares cerrados.

Interviene el Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. Javier Castejón Martínez, y da respuesta a las preguntas relativas a sus áreas de competencia:

Se contempla hacer todas las actividades del programa de Navidad al aire libre, por eso se han adelantado las horas de celebración de los espectáculos, se van a hacer por las mañanas o por la tarde a primera hora. Los espectáculos que cuenten con más afluencia de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

público se celebrarán en el recinto ferial, controlando el aforo y adoptando todas las medidas COVID, va a haber teatro de calle, animación por las plazas y las cabalgatas vamos a esperar a ver los índices de contagios, hay varias alternativas de hacerlas como antes pero sin tirar caramelos ni juguetes para que no se produzcan avalanchas, o hacerlas de forma estática en el recinto ferial, según como vaya la pandemia tomaremos la decisión.

Respecto a las rejillas, se hace el mantenimiento por parte del almacén municipal, tanto cuando sabemos que va a llover como después, para limpiar lo que el agua arrastra.

Todas las palmeras se replantaron. Las pinadas se mantienen.

He tomado nota de las calles para la pintura y reasfaltado.

Respecto al presupuesto en Turismo, este año nos ha sobrado algo de dinero porque ha habido menos episodios de lluvia, menos viento, hemos recogido menos algas en las playas.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Hoy por hoy no hay fechas previstas para nuevas vacunaciones masivas en el municipio, no obstante van cambiando en función de la evolución de la pandemia. Si nos pidieran un lugar para vacunaciones masivas, por supuesto que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar lo pondría a disposición.

Respecto a las estadísticas de delitos, nosotros disponemos de las que elabora la Policía Local, hemos pedido por activa y por pasiva, en reiteradas ocasiones en las Juntas de Seguridad, donde viene la Delegación del Gobierno, los datos de delitos que tiene la Guardia Civil y no nos lo dan, siempre nos remiten a que se publican de manera oficial en el Ministerio del Interior.

Interviene la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Silvia Egea Morales y da respuesta a las preguntas relativas a sus áreas de competencia:

Sobre el Mar Menor, las investigaciones determinarán quienes son los responsables de su estado actual.

Los niveles que se están midiendo ahora están mejorando.

El tema del chip de los animales, con la nueva empresa está en el pliego y está previsto que se entregue en breve.

Los residuos sólidos, el tema de la recogida también se está estudiando en el nuevo pliego, se está analizando por zonas para ver cual es la mejor forma para la recogida de basuras.

En cuanto a El Mojón, todos sabemos que tenemos un gran problema, tenemos que luchar para que los organismos competentes adopten las soluciones. La Confederación



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Hidrográfica del Segura está trabajando en el cauce de la Rambla de Siete Higueras,. Desde el Ayuntamiento se está trabajando en la recogida de pluviales y el cambio de rejillas, hemos elaborado un proyecto de más de un millón de euros para la recogida de aguas en la parte de arriba de El Mojón, es un proyecto muy costoso para el Ayuntamiento y hemos pedido auxilio económico a la CARM y en los presupuestos que se están debatiendo hay ya quinientos mil euros para empezar la realización del mismo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fernández Andreo y da respuesta a las preguntas relativas a sus áreas de competencia:

Con el tema de las pérgolas, se hizo una ampliación pero con penalización.

El convenio que se firmó con la Agencia Tributaria es simplemente que el antiguo estaba sujeto a una normativa y el nuevo a la actual y había que adaptarlo, no incluye ninguna variación en cuanto a subida de la remuneración de la Agencia.

En cuanto a los paseos también tienen penalización.

Las cámaras de videovigilancia el contrato está firmado.

Las horas de Policía se están calculando.

Se está elaborando el contrato para la reposición de los uniformes de policía.

Interviene la Sra. Alcaldesa-Presidente, D^a Visitación Martínez Martínez y manifiesta:

Respecto a los asuntos relativos a salud, el Ayuntamiento no tiene competencias, si que nos interesamos por la obra del consultorio de Lo Pagán, la semana pasada estuvieron aquí los responsables de la contratación y nos explicaron que la redacción del proyecto se adjudicaba ya, se elaborará y luego se licitará la obra.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y doce minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.